



DIRECCIÓN JURÍDICA

Directora: Lic. Brenda Jael Vázquez

Morales

notificaciones.mexicaltzingo@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México

Dirección Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTES EN MATERIA CIVIL.

La Dirección Jurídica del Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales que obren en los expedientes que se formen en razón de los Juicios en materia Civil, referente del Ayuntamiento de Mexicaltzingo, en su carácter de Sujeto Obligado, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares y Autoridades, que en su calidad de partes o Instancia que conocen de los Juicios Administrativos, en virtud de las cuales la Dirección Jurídica integra con las constancias de la sustanciación de los Juicios en materia Civil; de igual manera, se llevan datos personales particulares de cuyos datos personales obren en las constancias o documentos referidos. Por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda estar al tanto del contenido del presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad, es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de las personas, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éstas. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?





DIRECCIÓN JURÍDICA

Directora: Lic. Brenda Jael Vázquez Morales

notificaciones.mexicaltzingo@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “la Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de la Dirección Jurídica del sujeto obligado Ayuntamiento de Mexicaltzingo, Estado de México?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que las personas titulares de los datos personales estén informadas sobre qué datos personales se recaban y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. La denominación del responsable.
Ayuntamiento de Mexicaltzingo.
- II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.
A) Nombre del Administrador: Brenda Jael Vázquez Morales
B) Cargo: Directora
C) Área o Unidad Administrativa: Dirección Jurídica.
– Correo electrónico: notificaciones.mexicaltzingo@gmail.com
- III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Sistema de Datos Personales de La Dirección Jurídica de Mexicaltzingo.
- IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida para la base de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:





DIRECCIÓN JURÍDICA

Directora: Lic. Brenda Jael Vázquez

Morales

notificaciones.mexicaltzingo@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- a) De los particulares: Nombres, Domicilio, Firma electrónica, Identificación o equivalente, Sección electoral (encontrada en la credencial del INE), Apellidos, Correo electrónico, Firma, Nombre del denunciante, Nombre del demandado, Número de expediente, Hechos imputados, Nombre del actor, Nombre de testigos.
- b) De los servidores públicos: Nombre, cargo, funciones, dependencia, domicilio institucional, fotografía, teléfono oficial, correo electrónico oficial, firma autógrafa; demás datos proporcionados en respuestas, oficios, memorándums, circulares y/o informes y demás documentos que al respecto se integren como parte del expediente.

Los datos personales se obtienen de los particulares, a través de la sustanciación de Juicios en materia Civil, que se promueven ante el Poder Judicial del Estado de México.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

De los particulares, y de la cual sea procedente su entrega en físico de documentos, constancias que formaran parte del expediente, por ser parte de los mismos, y que permiten la sustanciación del juicio.

Por lo que hace a los datos personales de los servidores públicos, existe la obligatoriedad para proporcionarlos, en los términos que sea solicitada la información, o bien, como elementos de validez de los documentos que se emitan por parte del Municipio de Mexicaltzingo y que se deban integrar en el expediente Civil correspondiente.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Al tenor de lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la negativa de entregar datos personales que sea fundamental para la sustanciación del Juicio y/o procedimiento Civil, deberá estar a lo previsto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipio.

En ese sentido, al ser una obligación de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento del Municipio de Mexicaltzingo, después de ser emplazado y/o notificado, dará contestación, ofrecerá pruebas y/o dará cumplimiento y de no integrar debidamente los expedientes, con la información que sea solicitado, se dará por cierto el hecho que se le atribuye, teniendo como consecuencia una sentencia condenatoria.

Por otra parte, ante la negativa de proporcionar los datos personales por parte de los servidores públicos del Municipio de Mexicaltzingo, se podría poner en riesgo la integración de las constancias o documentos específicos en el expediente correspondiente, lo que se puede traducir en una negativa de proporcionar la información y/o de la invalidez de los mismos; circunstancia que, puede ser causa de responsabilidad administrativa, salvo los casos en que dichos datos correspondan con los supuestos de clasificación establecidos en la normatividad de la materia.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del servidor público.

- A) Finalidad principal de tratamiento:** Integrar los expedientes en materia Civil en contra del Municipio de Mexicaltzingo, en su carácter de Sujeto Obligado; con todas las constancias que den cuenta de la improcedencia de la demanda, desde la presentación





DIRECCIÓN JURÍDICA

Directora: Lic. Brenda Jael Vázquez
Morales

notificaciones.mexicaltzingo@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.
de la demanda, y de forma eventual substanciación del Amparo Directo que en su caso se interponga, de lo cual se integrará con las constancias necesarias en calidad de parte.

Los datos personales previamente listados serán objeto del tratamiento relativo al fin y usos descritos en el presente Aviso de Privacidad. En ese sentido, se hace de su conocimiento que serán incorporados al Expediente Civil.

VII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:
Poder Judicial del Estado de México

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del servidor público.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.





DIRECCIÓN JURÍDICA

Directora: Lic. Brenda Jael Vázquez

Morales

notificaciones.mexicaltzingo@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier





DIRECCIÓN JURÍDICA

Directora: Lic. Brenda Jael Vázquez

Morales

notificaciones.mexicaltzingo@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección Jurídica, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular de la Dirección Jurídica, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva referente a los Juicios en materia Administrativa.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Dirección Jurídica, que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos. Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado el 11/07/2025, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página oficial <https://www.mexicaltzingo.gob.mx/>





DIRECCIÓN JURÍDICA

Directora: Lic. Brenda Jael Vázquez
Morales

notificaciones.mexicaltzingo@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.
del Municipio de Mexicaltzingo, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Titular de la Coordinación de Transparencia.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado

XV. El domicilio del Ayuntamiento de Mexicaltzingo.

Calle Independencia Poniente No. 100, Colonia Centro, Mexicaltzingo, Estado de México, C.P. 52180.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 14 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.
En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Independencia Poniente No. 100, Colonia Centro, Mexicaltzingo, Estado de México, C.P. 52180.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto INFOEM:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

Se recomienda agendar previamente cita.

- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.





DIRECCIÓN JURÍDICA

Directora: Lic. Brenda Jael Vázquez

Morales

notificaciones.mexicaltzingo@gmail.com

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 226 1980 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

CONTROL DE CAMBIOS

No. De Revisión	Paginas Modificadas	Descripción del cambio	Fecha

